



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 639/2020

Atendida la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente.

Visto el contenido de la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 14 de junio de 2019 por la que se concedió a este Ayuntamiento una subvención directa de 20.000,00 euros con objeto de contratar temporalmente a mayores de 55 años perceptores de renta garantizada de ciudadanía, desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupado en el ECYL para la realización de obras y servicios de interés generales y social (EXCYL19).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía número 2019/627, de 8 de julio, tuvo lugar la aceptación de la subvención.

Visto el expediente de modificación presupuestaria 16/2019, para generar crédito en el Presupuesto de 2019 por la parte correspondiente a dicho ejercicio.

Visto, asimismo el expediente de contratación (Gestiona nº 1743/2019) del trabajador D. Francisco Javier Sánchez Luis, como Peón de apoyo al servicio de RRSU, con arreglo al Convenio General del Sector de Saneamiento Público, limpieza Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación del Alcantarillado, con cargo a parte de la referida subvención, por un año a jornada completa; cuyo inicio tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2019 y finalizará, en principio, el 16 de septiembre de 2020.

Visto que la subvención concedida por la Junta de Castilla y León no cubre la totalidad del gasto estimado para esta contratación, que puede resumirse en el siguiente cuadro:

NOMBRE	COSTES		FINANCIACIÓN	
	Retribuciones	Seguridad Social	SUBVENCIÓN JCYL	APORTACIÓN MUNICIPAL
	2019			
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LUIS	4.433,47	1.501,92	5.499,82	435,57
	TOTAL COSTE 2019: 5.935,39			
	2020			
	11.245,90	3.726,94	14.500,18	472,66
TOTAL COSTE 2020: 14.972,84				
TOTAL	COSTES	20.908,23	SUBV. JCYL	20.000,00

Atendiendo a que los costes laborales de dicho trabajador para el ejercicio 2020, entre el 1 de enero y el 16 de septiembre, ascienden a 14.972,00 euros, y que el importe de la subvención a imputar en este ejercicio, 14.500,18 euros, no cubre la totalidad del gasto contraído con el trabajador contratado, siendo necesario que el Ayuntamiento aporte la cantidad restante, que asciende a 472,66 euros.

Visto el informe favorable de la Intervención (12/2020).

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 6/2020 bajo la modalidad de generación de créditos, por el importe del coste del contrato a que se refiere este expediente financiado por la subvención del EXCYL a imputar al presente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1622 13100	R. PERS. LAB TEMP EXCYL RGC +55 2019	11.245,90
1622 16001	SEG SOCIAL LAB TEMP EXCYL RGC +55 2019	3.254,28
TOTAL		14.500,18
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45007	SUBV EXCYL 2019 RGC + 55	14.500,18
TOTAL		14.500,18

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

